



Castelló de la Plana, 6 de junio de 2024

Soluciones Cuatroochenta, S.A. (en adelante, "Cuatroochenta", "Grupo Cuatroochenta", la "Sociedad" o el "Grupo"), en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) no 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, por la presente se comunica al mercado la siguiente:

Otra Información Relevante

Acuerdos adoptados en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 5 de junio de 2024

Con fecha 5 de junio de 2024, Soluciones Cuatroochenta, S.A. ha celebrado, en primera convocatoria, la Junta General Ordinaria de Accionistas con la asistencia presencial de accionistas titulares del 58,95% del capital social total y del 59,66% del capital social con derecho a voto. Actuaron D. Vicente Montesinos como Presidente en su respectiva condición de Presidente del Consejo de Administración y Dña. Ángela Martínez-Rojas como Secretaria.

En dicha sesión se han sometido a deliberación todas las propuestas del Consejo de Administración incluidas en el orden del día de la convocatoria que se publicó el pasado 3 de mayo de 2024, habiendo quedado aprobadas todas las propuestas por la mayoría indicada en cada punto.

Se adjunta a la presente comunicación el acta de la reunión de la Junta General, que contiene los acuerdos completos adoptados en la citada Junta General Ordinaria de Accionistas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

Consejero delegado de Soluciones Cuatroochenta, S.A.

D. Alfredo Raúl Cebrián Fuertes

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
“SOLUCIONES CUATROOCHENTA, S.A.”
DE 5 DE JUNIO DE 2024

En Castellón de la Plana, siendo las 10:00 horas del día 5 de junio de 2024, en el domicilio social, se reúne en primera convocatoria la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad SOLUCIONES CUATROOCHENTA, S.A. (la “Sociedad”), actuando como presidente D. Vicente Montesinos Contreras en su condición de Presidente y como Secretaria para esta sesión Dña. Ángela Martínez-Rojas, elegida por unanimidad para ocupar dicho cargo ante la ausencia justificada del Secretario y la Vicesecretaria no Consejera del Consejo de Administración.

Se reúnen los accionistas de la Sociedad que se indican en la presente Acta al objeto de celebrar Junta General Ordinaria debidamente convocada al efecto mediante anuncio publicado el 3 de mayo de 2024 en la página web de la Sociedad www.cuatroochenta.com, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos Sociales, y notificada en la misma fecha como Hecho Relevante a BME Growth, y cuyo texto íntegro es el que se reproduce literalmente a continuación:

“SOLUCIONES CUATROOCHENTA, S.A.
CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por decisión del Consejo de Administración de Soluciones Cuatroochenta, S.A., se convoca a los accionistas a la Junta General ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 5 de junio de 2024 a las 10:00 horas, en el domicilio social sito en el Edificio Espatec 2 Universitat Jaume I. Avd. Sos Baynat 12071, Castellón de la Plana (Castellón), y al día siguiente, 6 de junio de 2024, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- Primero.-** *Aprobación de las Cuentas Anuales y del informe de gestión individuales del ejercicio 2023.*
- Segundo.-** *Aplicación del resultado del ejercicio 2023.*
- Tercero.-** *Aprobación de la gestión social del ejercicio 2023.*
- Cuarto.-** *Aprobación de las Cuentas Anuales y del informe de gestión consolidados del ejercicio 2023.*
- Quinto.-** *Aprobación del Estado de Información No Financiera.*
- Sexto.-** *Ampliación del número de miembros del Consejo de Administración, para fijar el número de consejeros en nueve (9).*
- Séptimo.-** *Nombramiento de Dña. Verónica María Fernández-Trapa Díaz Obregón.*
- Octavo.-** *Reelección como Consejero de D. Vicente Montesinos Contreras.*
- Noveno.-** *Reelección como Consejero de D. Alfredo Raúl Cebrián Fuertes.*
- Décimo.-** *Reelección como Consejero de D. Sergio Aguado González.*

- Undécimo.-** *Reelección como Consejero de D. Alfonso Antonio Martínez Vicente.*
- Duodécimo.-** *Reelección como Consejero de D. Javier Rillo Sebastián.*
- Décimo tercero.-** *Reelección como Consejero de D. Miguel Santiago Gimeno Piquer.*
- Décimo cuarto.-** *Reelección como Consejero de D. Manuel Pastor Martínez.*
- Décimo quinto.-** *Reelección como Consejero de D. Carlos Ochoa Arribas.*
- Décimo sexto.-** *Retribución del Consejo de Administración.*
- Décimo séptimo.-** *Reelección del auditor de cuentas para el ejercicio 2024.*
- Décimo octavo.-** *Autorización para la adquisición de hasta 273.236 acciones propias.*
- Décimo noveno.-** *Delegación de facultades para la subsanación y protocolización de acuerdos.*
- Vigésimo.-** *Redacción, lectura, y en su caso, aprobación del Acta de la Junta*

DERECHO DE INFORMACIÓN

Se informa a los accionistas de que, a partir de la publicación de este anuncio de convocatoria, tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social (Avenida Sos Baynat. Espaitec. Parque Tecnológico y Empresarial UJI Campus RiuSec, sin número, Castellón) o a solicitar la entrega o el envío, inmediato y gratuito, de los documentos que se enumeran a continuación:

- (i) El presente anuncio de convocatoria;*
- (ii) El texto íntegro de las propuestas de acuerdos a adoptar, en su caso, en relación con cada uno de los puntos comprendidos en el Orden del Día; y*
- (iii) Las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas de Cuatroochenta y Sociedades Dependientes, el Informe del Auditor de Cuentas y el Informe de Gestión Individual y Consolidado de Cuatroochenta y Sociedades Dependientes y el Estado de Información No Financiera, correspondientes al ejercicio 2023.*

Los citados documentos pueden consultarse igualmente en la página web corporativa de la Sociedad, www.cuatroochenta.com, en el apartado Inversores y accionistas, cuyo enlace directo es el siguiente: <https://cuatroochenta.com/inversores-as-y-accionistas/>.

De conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General e, inclusive, hasta el séptimo día anterior al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán, por escrito, solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Los administradores deberán facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General, salvo en los casos expresamente previstos en la Ley.

Todas estas solicitudes de información podrán realizarse, previa acreditación de su condición de accionista, (i) mediante la entrega de la solicitud en el domicilio social, (ii) mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal a la dirección del domicilio social o (iii) a la dirección de correo electrónico accionistas@cuatroochenta.com. Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos, acreditando las acciones de las que es titular, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear).

El medio para cursar la información solicitada por los accionistas será el mismo a través del cual se formuló la correspondiente solicitud, a menos que el accionista señale al efecto otro distinto. En todo caso, los administradores podrán dar respuesta a la solicitud de información en cuestión a través de correo certificado o correo electrónico con acuse de recibo.

COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 Reglamento de la Junta General de Accionistas de Cuatroochenta y el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir del momento de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, aquellos accionistas que representen, al menos, el cinco por cien (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta incluyendo uno o más puntos adicionales en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de la Sociedad dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria.

El complemento de la convocatoria deberá publicarse, en su caso, con quince (15) días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que figuren como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a la fecha de su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por las entidades depositarias correspondientes o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente. En caso de que el accionista sea una persona jurídica, deberá acreditar también poder suficiente que evidencie las facultades de la persona física a través de la cual ejerce el derecho de asistencia.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito o por los medios de comunicación a distancia que se especifican a continuación, con carácter especial para cada Junta General.

Cuando se confiera por medios de comunicación a distancia, sólo se reputará válida la representación conferida que se efectúe mediante correspondencia postal al domicilio social o mediante el envío de la misma al email accionistas@cuatroochenta.com, remitiendo la tarjeta de asistencia expedida por la entidad depositaria debidamente firmada y cumplimentada por el accionista, o bien el certificado expedido por la entidad depositaria de sus acciones. Será admitida la representación otorgada por medios de comunicación electrónica a distancia cuando

el documento electrónico en cuya virtud se confiere incorpore la firma electrónica legalmente reconocida empleada por el representado u otra clase de identificación que considere el Consejo de Administración que reúna adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que confiere su representación. El accionista persona jurídica deberá acreditar también poder suficiente que evidencie las facultades de la persona que haya conferido la delegación a distancia.

Las delegaciones de representación emitidas por un accionista con anterioridad a la emisión por este del voto a distancia se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no efectuadas. La asistencia personal a la Junta del accionista que hubiera delegado previamente dejará sin efecto dicha delegación. La representación quedará igualmente sin efecto por la enajenación de las acciones de que tenga conocimiento la Sociedad.

Para su validez, la representación conferida por cualquiera de los citados medios de comunicación a distancia habrá de recibirse por la Sociedad con al menos veinticuatro (24) horas de antelación a la celebración de la Junta en primera convocatoria.

EMISIÓN DEL VOTO A DISTANCIA

Los accionistas con derecho de asistencia y voto podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos del Orden del Día a través de los siguientes medios de comunicación a distancia:

- a) Mediante correspondencia escrita postal o entrega física en el domicilio social, remitiendo a la Sociedad la tarjeta de asistencia y voto expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta o por las entidades depositarias debidamente cumplimentada y firmada por el accionista.*
- b) Mediante email a la dirección de correo electrónico accionistas@cuatroochenta.com, a la que se acompañará copia en formato electrónico de la tarjeta de asistencia y voto siempre que el documento electrónico en cuya virtud se ejercita el derecho de voto incorpore una firma electrónica legalmente reconocida empleada por el solicitante, u otra clase de firma electrónica considerada idónea por el Consejo de Administración, por reunir adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que ejercita su derecho de voto.*

En el escrito del voto a distancia el accionista deberá manifestar el sentido de su voto separadamente sobre cada uno de los puntos o asuntos comprendidos en el Orden del Día de la Junta. En caso de no hacerlo sobre alguno o algunos se entenderá que se abstiene en relación con ellos.

El voto emitido por medios de comunicación a distancia sólo será válido cuando se haya recibido por la Sociedad con al menos veinticuatro (24) horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

El voto emitido a distancia quedará sin efecto por revocación posterior y expresa, dentro del plazo establecido para la emisión y realizada por el mismo medio empleado para la votación o por la asistencia a la Junta del accionista que lo hubiera emitido.

PREVISIÓN SOBRE FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL

Se comunica a los accionistas que se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en primera convocatoria, esto es, el día 5 de junio de 2024 a las 10:00 horas.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de carácter personal que los accionistas faciliten a la Sociedad para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia y voto en la Junta General o que sean facilitados a estos efectos por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones o por la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Iberclear, serán tratados por la Sociedad, como entidad responsable del tratamiento de estos datos de carácter personal, con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente (en particular en relación con, pero no limitado a, lo relativo a la organización, convocatoria y celebración de la Junta General). Los datos serán tratados a estos únicos efectos con base en las obligaciones legales susceptibles de aplicación en atención a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y la normativa aplicable a tal efecto. Los datos no serán cedidos a terceros, salvo que exista obligación legal o en supuestos de ejercicio del derecho de información que, en su caso, tuviera un solicitante reconocido por Ley.

La Sociedad garantiza y reconoce a los interesados el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos, así como de oposición y limitación del tratamiento, que podrán ejercitar en los términos establecidos en la normativa vigente en materia de protección de datos dirigiéndose a través de correo postal al domicilio social sito en el Edificio Espatec2 Universitat Jaume I. Avd. Sos Baynat 12071, Castellón de la Plana (Castellón), aportando fotocopia del DNI o documento de identidad. En caso de que en la tarjeta de asistencia se incluyan datos de carácter personal referidos a personas físicas distintas del titular, el accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que la Sociedad deba realizar ninguna actuación adicional.

Castellón, 3 de mayo de 2024.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

D. Vicente Montesinos Contreras"

A continuación, la Secretaria forma la Lista de Asistentes a la Junta General que se adjunta como **Anexo 1** a la presente acta y de la cual resulta que asisten un total de nueve (9) accionistas, titulares conjuntamente de 1.610.647 acciones, lo que supone un 58,94706% del capital social total (2.732.362 acciones) y un 59,65510% del capital social con derecho a voto (2.699.932 acciones). Asisten en persona seis (6) accionistas titulares conjuntamente de 1.601.628 acciones, lo que supone un 58,61698% del capital social total y un 59,32105% del capital social con derecho a voto. Asisten representados tres (3) accionistas, titulares de 9.019 acciones, lo que supone un 0,33008% del capital social total y 0,33405% del capital con derecho a voto. En consecuencia, existe quórum suficiente para la válida constitución de esta Junta en primera convocatoria, a tenor de lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley de Sociedades de Capital.

Igualmente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 180 de la Ley de Sociedades de Capital, asisten todos los miembros del Consejo de Administración con excepción de D. Javier Rillo Sebastián, D. Miguel Santiago Gimeno Piquer y D. Carlos Ochoa Arribas, que han excusado su asistencia.

Se hace constar la inexistencia de reservas o protestas por parte de los accionistas concurrentes sobre la válida constitución de la Junta General ni tampoco respecto a los datos globales de asistencia.

Con posterioridad, el Sr. Presidente hace constar el derecho de los accionistas a intervenir y solicitar cuantas informaciones o aclaraciones estimen pertinentes mediante la oportuna identificación ante el Sra. Secretaria, sin que ningún accionista solicite intervención o aclaración alguna.

El Presidente da por válidamente constituida la presente Junta General Ordinaria y a continuación se someten a votación las propuestas de acuerdo sobre los asuntos comprendidos en el orden del día:

Primero.- Aprobación de las Cuentas Anuales y del informe de gestión individuales del ejercicio 2023.

Aprobar las Cuentas Anuales y el Informe de gestión individuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2023.

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo, de la cual resulta lo siguiente:

	Acciones	% capital social	% capital social con derecho a voto
Votos a favor	1.610.632	58,946509%	59,654539%
Votos en contra	0	0	0
Abstenciones	15	0,000549%	0,000556%

En consecuencia, el Presidente declara aprobado el presente acuerdo.

Segundo.- Aplicación del resultado del ejercicio 2023.

Aplicar el resultado del ejercicio 2023, que asciende a unas ganancias de 326.084 euros, a Otras reservas.

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo, de la cual resulta lo siguiente:

	Acciones	% capital social	%capital social con derecho a voto
Votos a favor	1.610.632	58,946509%	59,654539%
Votos en contra	0	0	0
Abstenciones	15	0,000549%	0,000556%

En consecuencia, el Presidente declara aprobado el presente acuerdo.

Tercero.- Aprobación de la gestión social del ejercicio 2023.

Aprobar la gestión realizada por el órgano de administración durante el ejercicio 2023.

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo, de la cual resulta lo siguiente:

	Acciones	% capital social	%capital social con derecho a voto
Votos a favor	1.610.628	58,946362%	59,654391%
Votos en contra	4	0,000146%	0,000148%
Abstenciones	15	0,000549%	0,000556%

En consecuencia, el Presidente declara aprobado el presente acuerdo.

Cuarto.- Aprobación de las Cuentas Anuales y del informe de gestión consolidados del ejercicio 2023.

Aprobar las Cuentas Anuales y el informe de gestión consolidados correspondientes al ejercicio 2023.

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo, de la cual resulta lo siguiente:

	Acciones	% capital social	%capital social con derecho a voto
Votos a favor	1.610.628	58,946362%	59,654391%
Votos en contra	0	0	0
Abstenciones	19	0,000695%	0,000704%

En consecuencia, el Presidente declara aprobado el presente acuerdo.

Quinto.- Aprobación del Estado de Información No Financiera.

Aprobar el Estado de Información No Financiera correspondiente al ejercicio 2023.

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo, de la cual resulta lo siguiente:

	Acciones	% capital social	%capital social con derecho a voto
Votos a favor	1.610.628	58,946362%	59,654391%
Votos en contra	0	0	0
Abstenciones	19	0,000695%	0,000704%

En consecuencia, el Presidente declara aprobado el presente acuerdo.

Sexto.- Ampliación del número de miembros del Consejo de Administración, para fijar el número de consejeros en nueve (9).

Ampliar el número de miembros del Consejo de Administración, para fijar el número de consejeros en nueve (9).

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo, de la cual resulta lo siguiente:

	Acciones	% capital social	%capital social con derecho a voto
Votos a favor	1.610.628	58,946362%	59,654391%
Votos en contra	4	0,000146%	0,000148%
Abstenciones	15	0,000549%	0,000556%

En consecuencia, el Presidente declara aprobado el presente acuerdo.

Séptimo.- Nombramiento de Dña. Verónica María Fernández-Trapa Díaz Obregón.

Nombrar a Dña. Verónica Fernández-Trapa Díaz Obregón, mayor de edad, de nacionalidad española, casada, con DNI 52.985.379-A como miembro del Consejo de Administración por el plazo estatutario de seis (6) años.

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo, de la cual resulta lo siguiente:

	Acciones	% capital social	%capital social con derecho a voto
Votos a favor	1.610.628	58,946362%	59,654391%
Votos en contra	4	0,000146%	0,000148%
Abstenciones	15	0,000549%	0,000556%

En consecuencia, el Presidente declara aprobado el presente acuerdo.

Octavo.- Reelección como Consejero de D. Vicente Montesinos Contreras.

Reelegir como consejero a D. Vicente Montesinos Contreras por el plazo estatutario de seis (6) años.

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo, de la cual resulta lo siguiente:

	Acciones	% capital social	%capital social con derecho a voto
Votos a favor	1.610.632	58,946509%	59,654539%
Votos en contra	0	0	0
Abstenciones	15	0,000549%	0,000556%

En consecuencia, el Presidente declara aprobado el presente acuerdo.

Presente D. Vicente Montesinos Contreras, acepta su cargo y toma posesión de este, prometiendo desempeñarlo con lealtad y diligencia y manifiesta no estar incurso en ninguna de las prohibiciones ni incompatibilidades legales.

Noveno.- **Reelección como Consejero de D. Alfredo Raúl Cebrián Fuertes.**

Reelegir como consejero a D. Alfredo Raúl Cebrián Fuertes por el plazo estatutario de seis (6) años.

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo, de la cual resulta lo siguiente:

	Acciones	% capital social	%capital social con derecho a voto
Votos a favor	1.610.628	58,946362%	59,654391%
Votos en contra	4	0,000146%	0,000148%
Abstenciones	15	0,000549%	0,000556%

En consecuencia, el Presidente declara aprobado el presente acuerdo.

Presente D. Alfredo Raúl Cebrián Fuertes, acepta su cargo y toma posesión de este, prometiendo desempeñarlo con lealtad y diligencia y manifiesta no estar incurso en ninguna de las prohibiciones ni incompatibilidades legales.

Décimo.- **Reelección como Consejero de D. Sergio Aguado González.**

Reelegir como consejero a D. Sergio Aguado González por el plazo estatutario de seis (6) años.

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo, de la cual resulta lo siguiente:

	Acciones	% capital social	%capital social con derecho a voto
Votos a favor	1.610.628	58,946362%	59,654391%
Votos en contra	4	0,000146%	0,000148%
Abstenciones	15	0,000549%	0,000556%

En consecuencia, el Presidente declara aprobado el presente acuerdo.

Presente D. Sergio Aguado González, acepta su cargo y toma posesión de este, prometiendo desempeñarlo con lealtad y diligencia y manifiesta no estar incurso en ninguna de las prohibiciones ni incompatibilidades legales.

Undécimo.- Reelección como Consejero de D. Alfonso Antonio Martínez Vicente.

Reelegir como consejero a D. Alfonso Antonio Martínez Vicente por el plazo estatutario de seis (6) años.

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo, de la cual resulta lo siguiente:

	Acciones	% capital social	%capital social con derecho a voto
Votos a favor	1.610.628	58,946362%	59,654391%
Votos en contra	4	0,000146%	0,000148%
Abstenciones	15	0,000549%	0,000556%

En consecuencia, el Presidente declara aprobado el presente acuerdo.

Presente D. Alfonso Antonio Martínez Vicente, acepta su cargo y toma posesión de este, prometiendo desempeñarlo con lealtad y diligencia y manifiesta no estar incurso en ninguna de las prohibiciones ni incompatibilidades legales.

Duodécimo.- Reelección como Consejero de D. Javier Rillo Sebastián.

Reelegir como consejero a D. Javier Rillo Sebastián por el plazo estatutario de seis (6) años.

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo, de la cual resulta lo siguiente:

	Acciones	% capital social	%capital social con derecho a voto
Votos a favor	1.610.628	58,946362%	59,654391%
Votos en contra	4	0,000146%	0,000148%
Abstenciones	15	0,000549%	0,000556%

En consecuencia, el Presidente declara aprobado el presente acuerdo.

Décimo tercero.- Reelección como Consejero de D. Miguel Santiago Gimeno Piquer

Reelegir como consejero a D. Miguel Santiago Gimeno Piquer por el plazo estatutario de seis (6) años.

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo, de la cual resulta lo siguiente:

	Acciones	% capital social	%capital social con derecho a voto
Votos a favor	1.610.628	58,946362%	59,654391%
Votos en contra	4	0,000146%	0,000148%
Abstenciones	15	0,000549%	0,000556%

En consecuencia, el Presidente declara aprobado el presente acuerdo.

Décimo cuarto.- Reelección como Consejero de D. Manuel Pastor Martínez.

Reelegir como consejero a D. Manuel Pastor Martínez por el plazo estatutario de seis (6) años.

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo, de la cual resulta lo siguiente:

	Acciones	% capital social	%capital social con derecho a voto
Votos a favor	1.610.628	58,946362%	59,654391%
Votos en contra	4	0,000146%	0,000148%
Abstenciones	15	0,000549%	0,000556%

En consecuencia, el Presidente declara aprobado el presente acuerdo.

Presente D. Manolo Pastor Martínez, acepta su cargo y toma posesión de este, prometiendo desempeñarlo con lealtad y diligencia y manifiesta no estar incurso en ninguna de las prohibiciones ni incompatibilidades legales.

Décimo quinto.- Reelección como Consejero de D. Carlos Ochoa Arribas.

Reelegir como consejero a D. Carlos Ochoa Arribas por el plazo estatutario de seis (6) años.

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo, de la cual resulta lo siguiente:

	Acciones	% capital social	%capital social con derecho a voto
Votos a favor	1.610.628	58,946362%	59,654391%
Votos en contra	4	0,000146%	0,000148%
Abstenciones	15	0,000549%	0,000556%

En consecuencia, el Presidente declara aprobado el presente acuerdo.

Décimo sexto.- Retribución del Consejo de Administración.

Fijar la retribución anual máxima a percibir por el órgano de administración en el ejercicio 2024 en 300.000 euros, a distribuir entre los distintos miembros del Consejo de Administración en la forma y cuantía que acuerde el Consejo de Administración. Dicha cantidad fijada para el ejercicio 2024 seguirá operando para ejercicios sucesivos mientras que la Junta no apruebe una nueva remuneración, de forma expresa.

Dicha retribución es compatible a la retribución que los Consejeros perciban de la Sociedad por cualquier otra relación distinta de la de su condición de Consejero, como la relación laboral o de alta dirección.

Adicionalmente a la retribución indicada, aprobar un plan de retribución variable para los principales ejecutivos de la compañía, en los siguientes términos:

- Objetivos: alinear los intereses de los directivos clave con la dirección estratégica de la compañía, atraer y retener el mejor talento con una estructura de remuneración competitiva.
- Naturaleza del incentivo: de carácter excepcional y no consolidable a largo plazo -en concreto, a tres años- ligado a los parámetros de las cuentas anuales consolidadas a nivel de grupo de SOLUCIONES CUATROCHENTA, S.A.
- Periodo de medición de los objetivos: 2023, 2024 y 2025.
- KPI de referencia: EBITDA Cash. Se tomarán como objetivos para 2023, 2024 y 2025 las cifras que se desprenden del Presupuesto Anual aprobado por el Consejo para cada ejercicio. Se deja constancia de que para el ejercicio 2023, a la vista de las Cuentas Anuales formuladas, no se ha cumplido el objetivo y por tanto no se devengará el incentivo.
- Condiciones:
 - o Que se cumpla al menos un 85% de la previsión de tesorería de caja final a 31/12 de cada ejercicio, aprobada por el consejo de administración para cada ejercicio.
 - o Que se defina un nivel máximo de Deuda Financiera Neta sobre el EBITDA CASH.
- Determinación del incentivo: En base al EBITDA Cash finalmente generado en cada ejercicio y el flujo de caja libre para el accionista (es decir, después de pagar a los acreedores financieros), se fijará un importe anual como bolsa de incentivos para el grupo de directivos, atendiendo a las magnitudes alcanzadas y con un importe máximo de 750.000 euros. El referido máximo se devengaría en caso de que el EBITDA Cash fuese igual o superior a 5.000.000 euros y el flujo de caja libre para el accionista fuese superior a 5.000.000 euros.
- Liquidación del incentivo: será liquidado de forma acumulada después de cerrar el ejercicio 2025, antes del 30 de mayo de 2026.

Facultar al Consejo de Administración para que concrete las condiciones del referido plan de retribución variable.

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo, de la cual resulta lo siguiente:

	Acciones	% capital social	%capital social con derecho a voto
Votos a favor	1.610.628	58,946362%	59,654391%
Votos en contra	4	0,000146%	0,000148%
Abstenciones	15	0,000549%	0,000556%

En consecuencia, el Presidente declara aprobado el presente acuerdo.

Décimo séptimo.- Reelección del auditor de cuentas para el ejercicio 2024.

Reelegir como auditor de las cuentas anuales individuales de la Sociedad y consolidadas del grupo para el ejercicio 2024 a Grant Thornton, S.L.P., con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, 81, CIF B-08.914.830, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid Tomo 36.652, Folio 159, Hoja M-657.409 e inscrita en el ROAC con el número S0231.

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo, de la cual resulta lo siguiente:

	Acciones	% capital social	%capital social con derecho a voto
Votos a favor	1.610.632	58,946509%	59,654539%
Votos en contra	0	0	0
Abstenciones	15	0,000549%	0,000556%

En consecuencia, el Presidente declara aprobado el presente acuerdo.

Décimo octavo.- Autorización para la adquisición de hasta 273.236 acciones propias.

Autorizar la adquisición de acciones propias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 a) de la Ley de Sociedades de Capital, en los siguientes términos:

- Modalidad de adquisición: Las adquisiciones se realizarán directamente por la Sociedad en los términos de este acuerdo, y las mismas podrán formalizarse, en una o varias veces, mediante compraventa o cualquier otro negocio admitido en derecho.

La operativa de compra de las acciones propias se realizará cumpliendo los requisitos de transparencia y todos los requisitos establecidos en la normativa que resulte de aplicación incluyendo, sin limitación, las previsiones del Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado (Reglamento de Abuso de Mercado). El Consejo de Administración hará un especial seguimiento del cumplimiento escrupuloso de estos requisitos.

- Número de acciones a adquirir: El número máximo de acciones a adquirir será de 273.236 acciones (equivalente a un 10% del capital social actual), en una o varias veces.
- El contravalor mínimo unitario será el equivalente a un euro (1 €) por acción.
- El contravalor máximo unitario será el mayor de los siguientes: (i) el equivalente al precio de cotización en BME Growth del día anterior a la compraventa incrementado en un veinte por ciento (20%); (ii) el equivalente al precio de emisión (entre valor nominal y prima de emisión) de acciones en la última ampliación de capital ejecutada con anterioridad a la compraventa, siempre que el importe desembolsado en dicha ampliación de capital sea igual o superior a un millón de euros (1.000.000 €).

- Duración de la autorización: La autorización para la adquisición de acciones propias en los términos previstos en este acuerdo se concede por un plazo de cinco (5) años, a contar desde la fecha de la presente Junta General.
- Objeto: La adquisición tendrá por objeto acciones para, entre otras finalidades, ser entregadas directamente a trabajadores o administradores de la Sociedad y de sus sociedades filiales o ser entregadas a vendedores en adquisiciones de empresas.

Facultar expresamente a cualquiera de los miembros del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos solidaria e indistintamente ejecute y formalice en nombre y representación de la Sociedad, la adquisición de las acciones en autocartera autorizada, así como formalizar cualesquiera documentos públicos y privados que sean necesarios o complementarios para la plena ejecución de dicha adquisición y que ejecute los actos necesarios para que la Sociedad pague el precio correspondiente, todo ello, en los términos y condiciones del presente acuerdo.

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo, de la cual resulta lo siguiente:

	Acciones	% capital social	%capital social con derecho a voto
Votos a favor	1.610.632	58,946509%	59,654539%
Votos en contra	0	0	0
Abstenciones	15	0,000549%	0,000556%

En consecuencia, el Presidente declara aprobado el presente acuerdo.

Décimo noveno.- Delegación de facultades para la subsanación y protocolización de acuerdos.

Facultar a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos solidaria e indistintamente, actuando en nombre y representación de la Sociedad, pueda:

1. Comparecer ante Notario de su elección con el objeto de elevar a público los acuerdos precedentes, así como otorgar la correspondiente escritura con los pactos y declaraciones que fueran convenientes pudiendo incluso:
 - a. aclarar o subsanar cualesquiera de los extremos incluidos en la presente Acta;
 - b. otorgar las escrituras de subsanación, complementarias o aclaratorias que, en su caso, procedan hasta obtener la inscripción de los precedentes acuerdos en el Registro Mercantil; o
 - c. solicitar, en su caso, del Registrador Mercantil la inscripción parcial de los acuerdos adoptados, si el mismo no accediera a su inscripción total.
2. Llevar a cabo cuantos actos o gestiones sean convenientes o necesarios según la ley aplicable para ejecutar, inscribir o comunicar los acuerdos adoptados por la Junta General o sus consecuencias.

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo, de la cual resulta lo siguiente:

	Acciones	% capital social	% capital social con derecho a voto
Votos a favor	1.610.628	58,946362%	59,654391%
Votos en contra	4	0,000146%	0,000148%
Abstenciones	15	0,000549%	0,000556%

En consecuencia, el Presidente declara aprobado el presente acuerdo.

Vigésimo - Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la junta.

La Secretaria procede a la redacción del acta y la somete a su aprobación por los asistentes, de la cual resulta lo siguiente:

	Acciones	% capital social	%capital social con derecho a voto
Votos a favor	1.610.632	58,946509%	59,654539%
Votos en contra	0	0	0
Abstenciones	15	0,000549%	0,000556%

En consecuencia, el Presidente declara aprobado el presente acuerdo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

V° B° EL PRESIDENTE
D. Vicente Montesinos

LA SECRETARIA
Dña. Ángela Martínez-Rojas

ANEXO 1
LISTA DE ASISTENTES

Asistencia y quórum				
Capital social	Presente	Representado (por delegación)	Total	Quórum
Accionistas	6	3	9	Sí
Acciones	1.601.628	9.019	1.610.647	
Porcentaje sobre capital	58,61698%	0,33008%	58,94706%	
Porcentaje sobre capital con derecho a voto	59,32105%	0,33405%	59,65510%	